



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 253
Año XL
Legislatura X
15 de noviembre de 2022

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 408/22, sobre
un plan de rescate de la sanidad pública en
Aragón. 18109

Proposición no de Ley núm. 409/22, sobre
los centros especiales de empleo. 18111

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 405/22, sobre el cumplimiento de la normativa sobre seguro escolar respecto a los tratamientos para los trastornos de conducta alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	18112
Proposición no de Ley núm. 406/22, sobre la situación del transporte sanitario terrestre y el pliego de condiciones redactado por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	18114
Proposición no de Ley núm. 407/22, sobre la potenciación de la cirugía mayor y menor ambulatoria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	18115

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 114/22, relativa a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de política lingüística.	18116
--	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 807/22, relativa al Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.	18117
Pregunta núm. 808/22, relativa a la contratación pública de la Comunidad Autónoma.	18117
Pregunta núm. 809/22, relativa al colapso de las urgencias en los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.	18118
Pregunta núm. 810/22, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha respondido a la petición y firmas enviadas desde el Consejo de Salud de Zona Mas de las Matas.	18118
Pregunta núm. 813/22, relativa a la implementación de un recurso residencial para atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil.	18119
Pregunta núm. 814/22, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para ofrecer la máxima accesibilidad de pacientes y cuidadores a su equipo de atención primaria.	18119
Pregunta núm. 816/22, relativa al cierre del centro de día de la Cruz Roja en Teruel.	18119
Pregunta núm. 818/22, relativa al proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.	18120
Pregunta núm. 819/22, relativa al retraso del pago de guardias y peonadas a determinados especialistas médicos, así como a residentes.	18120
Pregunta núm. 821/22, relativa a la valoración que desde el Departamento de Sanidad se hace sobre el histórico de las listas de espera quirúrgicas en nuestra Comunidad Autónoma.	18121
Pregunta núm. 822/22, relativa al modelo residencial.	18121

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 806/22, relativa a los contratos ofertados en el año 2021 para los denominados hospitales periféricos de Aragón.	18122
--	-------

Pregunta núm. 811/22, relativa a la planificación y presupuesto calculado para el equipamiento del nuevo Hospital de Alcañiz.	18122
Pregunta núm. 812/22, relativa a la planificación y presupuesto calculado para el equipamiento del nuevo Hospital de Teruel.	18123
Pregunta núm. 815/22, relativa a la RPT de las plazas que cumplían los requisitos de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021.	18123
Pregunta núm. 817/22, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para dar a conocer la especialidad de médico de familia y otorgarle el prestigio que merecen.	18124
Pregunta núm. 820/22, relativa al análisis realizado por el Gobierno de Aragón del Convenio de Transición Justa.	18124

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 751/22, relativa al desarrollo de las obras del CPI Ana M. ^a Navales (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).	18125
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 752/22 y 794/22, relativas al Colegio de La Joyosa (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022, y BOCA 249, de 7 de noviembre de 2022).	18126
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 753/22, relativa a la situación física en que se encuentra el CEIP María Zambrano de Zaragoza (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).	18126
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 754/22, relativa a la finalización de las obras del CPI Julio Verne (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).	18126
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 755/22, relativa a los datos relacionados con las actuaciones de los puntos de encuentro (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).	18127
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 764/22, relativa al contrato de limpieza de los centros sanitarios (BOCA 245, de 18 de octubre de 2022).	18129

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	18130
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	18130
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	18130
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	18130
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.	18131
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	18131
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	18131
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	18132

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, con motivo del debate de política general sobre del estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 3 y 4 de noviembre de 2022. 18132

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración general del Estado (Ejercicios 2016-2020). 18138

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 408/22, sobre un plan de rescate de la sanidad pública en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de rescate de la sanidad pública en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la comunidad autónoma en materia de «**sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios**».

La sanidad pública es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Sin embargo, en los últimos tiempos, esa sanidad se ha visto sacudida por distintos motivos, y ha provocado una gran preocupación, tanto entre los usuarios de la misma como en los propios profesionales: listas de espera desbocadas, centros de salud colapsados, cierre de consultorios, graves problemas con el transporte sanitario urgente, con recortes en el horario tanto de las soporte vital básico como de las UVI móviles en el medio rural, falta de facultativos y de otros profesionales de la sanidad pública...

Todo esto ha conllevado que la propia sociedad, a través de asociaciones, agrupaciones vecinales o grupos constituidos a tal fin, haya salido a la calle a reivindicar una sanidad pública de todos y para todos, en iguales condiciones sea cual sea nuestro lugar de residencia, y mejoras en esa asistencia sanitaria.

Pero también ha llevado a muchos usuarios de la sanidad pública a suscribir seguros con entidades de la sanidad privada, por el colapso que sufre la pública y que les impide ser atendidos en tiempo y forma. Así, en Aragón, desde 2020, 25.950 aragoneses han suscrito algún seguro de ese tipo, y, hoy, 301.272 aragoneses están cubiertos por la sanidad privada.

Esto manifiesta de forma clara un grave problema de nuestra sanidad pública, que todos queremos, pero que presenta déficits y carencias que obliga a los usuarios a concertar seguros privados.

Frente a estas cuestiones, el Gobierno de Aragón publicó un Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que los propios profesionales calificaron como insuficiente, y que, a fecha de hoy, no solo no ha dado resultados, sino que se han enquistado los problemas que veníamos arrastrando desde hace tiempo. Las listas de espera, por ejemplo, siguen aumentando, pero ya no solo lo hacen en el ámbito quirúrgico o en el diagnóstico, sino que hoy presenta un grave problema la propia atención en los centros de salud, que están dando, de media, 13 días de espera para poder ser atendidos por un médico de familia, llegando en algunos centros a una espera de 31 días.

Por otro lado, el cierre de los puntos de atención continuada que se produjo en verano de 2021, en la ciudad de Zaragoza, ha conllevado el colapso de las urgencias en centros hospitalarios.

Y todas estas cuestiones no solo repercuten sobre los usuarios, sino que también lo hacen sobre los propios profesionales, que están agotados, que están reclamando medidas que no llegan o que, si lo hacen, son escasas,

cortoplacistas y no solucionan los problemas reales, no por lo menos a largo plazo. Y esta situación hace que muchos de nuestros facultativos, ya escasos, opten por renunciar a sus plazas y busquen destino en otras comunidades autónomas, que les ofrecen mejores contratos, mejores salarios y mejores condiciones laborales.

Desde el Partido Popular siempre hemos apostado por unir las fuerzas de todos los Grupos Parlamentarios que conformamos las Cortes de Aragón para poder solventar el grave problema que sufre la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma. Solo de forma conjunta podremos atajar y solucionar esta situación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que redacten e implementen un plan de rescate de la sanidad pública aragonesa, que contenga, entre otras, las siguientes medidas:

1.º Reducción de las Listas de espera:

1.1. Sistemas de información centralizados y homogeneizados que permitan a los profesionales conocer la situación de cada uno de los pacientes, y a estos no tener que realizar distintas esperas para una misma cuestión.

1.2. Realizar una auditoría de las listas de espera, en todos los ámbitos, antes de que finalice el año 2022.

1.3. Establecer plazos máximos de espera ante pacientes con sospecha de proceso oncológico. El tiempo transcurrido desde que el paciente acude al médico de Atención Primaria hasta la confirmación del diagnóstico de cáncer no debe superar los 10 días. El periodo de tiempo máximo que debe transcurrir desde la confirmación de un tumor maligno y la realización del primer acto terapéutico no deben superar los 20 días. Si estos plazos se incumplieran, realizar derivaciones a centros concertados.

1.4. Creación de una Gerencia única para Atención Primaria, diferenciada de la Gerencia de Atención Hospitalaria.

2.º Mejora de las urgencias sanitarias.

2.1. Mejorar la resolución de casos desde Atención Primaria, aumentando la coordinación con atención hospitalaria para reducir la sobredemanda de urgencias hospitalarias.

2.2. Proceder a la inmediata reapertura de todos los puntos de atención continuada que se han cerrado, o han reducido su horario/días de atención en nuestra comunidad autónoma.

2.3. Valorar la concertación de servicios de urgencias con centros sanitarios privados en épocas de picos asistenciales.

2.4. Impulsar la atención urgente médica y la enfermería a domicilio de pacientes crónicos y de personas mayores, para minimizar visitas a los servicios de urgencias convencionales.

2.5. Crear la especialidad de medicina de urgencias y dar estabilidad laboral a los profesionales de estos servicios.

3.º Mejora de la asistencia sociosanitaria.

3.1. Creación de una gerencia sociosanitaria que evite descoordinación entre la Consejería de Sanidad y la de Ciudadanía y Derechos Sociales.

3.2. Coordinación de especialidades mediante unidades multidisciplinarias para el manejo de los pacientes con patologías crónicas y los pacientes mayores, con el fin de evitar sobrevisitas a consultas de médicos especialistas.

3.3. Creación de nuevas unidades de rehabilitación y fisioterapia extrahospitalarias y en centros de salud.

3.4. Potenciación de sistemas alternativos de hospitalización: unidades del paciente crónico complejo, hospitalización a domicilio o unidades de corta estancia y hospitales de día.

3.5. Creación de un sistema de información homogéneo entre hospitales, centros de salud y residencias sociosanitarias concertadas y públicas.

3.6. Potenciar la figura del cuidador sanitario.

3.7. Potenciar los autocuidados y medidas para atender debidamente a la familia o cuidadores de los enfermos crónicos que residan en sus domicilios.

4.º Refuerzo a la Atención Primaria.

4.1. Creación y potenciación de unidades de prevención de factores de riesgo para la salud, con participación de enfermería.

4.2. Plan de desburocratización de la Atención Primaria, con potenciación de la figura de los administrativos específicos sanitarios.

4.3. Mejorar los ratios de pacientes en consulta de Atención Primaria evitando los excesos de cupos y citas, junto a la actualización de la cartera de servicios según las competencias de sus profesionales.

4.4. Mejorar los ratios de enfermería y fisioterapia por paciente, ajustados a la dispersión, para potenciar la atención domiciliaria, la educación para la salud y las consultas de prevención y revisión de pruebas, evitando así traslados hospitalarios y acercar la atención sanitaria a los entornos de los pacientes crónicos y con deterioro funcional.

5. Plan de potenciación de la salud pública e investigación biomédica.

5.1. Aumentar el número de recursos humanos en salud pública para adecuarlos a las necesidades de la población y a futuras pandemias. Potenciar y mejorar las condiciones laborales de los inspectores sanitarios.

5.2. Realizar un plan de actualización y evaluación de la tecnología sanitaria para su modernización y actualización.

5.3. Desarrollo y puesta en funcionamiento de unidades asistenciales multidisciplinarias de COVID persistente para atención, diagnóstico e investigación de los pacientes con secuelas tras la pandemia.

6.º Atención preferente a pacientes especiales-oncológicos.

6.1. Realizar una auditoría que evalúe el impacto de la pandemia COVID-19 en los pacientes oncológicos, así como de los retrasos en pruebas diagnósticas y terapéuticas de patologías sospechosas oncológicas y en los programas de cribado.

6.2. Desarrollar y actualizar circuitos alternativos preferentes protegidos de atención sanitaria en pacientes con sospecha de patología oncológica pendientes de pruebas complementarias o tratamientos, mejorando la accesibilidad hospitalaria tanto en hospitales públicos como en concertados, sin distinción.

6.3. Aumentar la dotación de plazas MIR de oncología médica y radioterápica para evitar fugas a otras Comunidades Autónomas mejorando sus condiciones laborales, además de impulsar la posibilidad de estos en la participación de la investigación y docencia.

6.4. Potenciar especialmente los programas de cribado de cáncer de mama y de cáncer de colon.

6.5. Potenciación de campañas de promoción de hábitos saludables en toda la población, especialmente entre escolares, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

6.6. Incremento de ayudas y subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro frente al cáncer.

6.7. Contratación de psicólogos clínicos para la mejora en la atención de los pacientes oncológicos en el área de salud mental.

7.º Atención preferente a pacientes de Salud Mental.

7.1. Aumentar las plazas en las unidades de trastorno de conducta alimentaria y potenciar la atención en salud mental infantojuvenil.

7.2. Mejorar el acceso a las consultas de Salud Mental desde Atención Primaria, promoviendo la contratación de psicólogos y psiquiatras.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 409/22, sobre los centros especiales de empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los centros especiales de empleo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Economía Social que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad deroga muchos de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad, afectando a empresas ordinarias y a centros especiales de empleo.

Unos 2.300 centros especiales de empleo que dan trabajo a cerca de 100.000 personas con discapacidad se verán gravemente afectados; así como el Grupo Social ONCE, donde las personas con discapacidad suponen el 59% de la plantilla.

Este anteproyecto elimina la bonificación del cien por cien por la contratación de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo y, también, en el Grupo Social ONCE, que cuenta con esta bonificación desde 2012. Solo para los contratos de carácter indefinido se establecen unas bonificaciones lineales como en las empresas ordinarias.

El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, ha manifestado su malestar por la falta de diálogo con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en la elaboración de esta normativa, no solo con las organizaciones de la discapacidad, sino con las comunidades autónomas, responsables de las políticas activas de empleo. En palabras del CERMI, «de prosperar esta propuesta normativa, sorpresiva y no dialogada, además de una auténtica regresión en el esquema de empleo de personas con discapacidad existente estos últimos cuarenta años, la inclusión laboral de este sector de población, siempre débil y lejana a cualquier mínimo aceptable, correría un enorme peligro, no solo en el no crecimiento futuro, sino en la pérdida inmediata de miles de empleos de los ya creados. Estaríamos, sin exageraciones, ante el peor retroceso producido respecto del empleo de personas con discapacidad en nuestra etapa democrática, que es preciso absolutamente conjurar».

En Aragón hay 71 centros especiales de empleo que dan trabajo a más de 3.000 personas, un cambio de esta característica en la legislación para incentivar este tipo de empleo sería su fin.

Y, por tanto, debemos pronunciarnos sobre esta propuesta a todas luces equivocada.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su rechazo frontal a que se modifique el sistema actual de incentivos y bonificaciones a la Seguridad Social para la contratación laboral de personas con discapacidad e inclusión social.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar su oposición frontal a la modificación de los incentivos y bonificaciones recogidos en el anteproyecto de ley que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso al mantenimiento del empleo estable y de calidad.

2. Exigir al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Trabajo y Economía Social, que proceda a retirar el anteproyecto de ley por resultar especialmente dañino para el empleo de las personas con discapacidad.

3. Implementar las actuaciones que sean necesarias para evitar que la futura legislación que regula los incentivos a la contratación laboral y otros medios de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad se convierta en un retroceso para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 405/22, sobre el cumplimiento de la normativa sobre seguro escolar respecto a los tratamientos para los trastornos de conducta alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la normativa sobre seguro escolar respecto a los tratamientos para los trastornos de conducta alimentaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la comunidad autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

Los trastornos de conducta alimentaria (TCA) constituyen un grupo de trastornos psiquiátricos cuyo denominador común es la aparición y el desarrollo de importantes irregularidades en la ingestión de alimentos, que no son causadas por patologías médicas. Esto conlleva problemas físicos, y alteraciones nutricionales y metabólicas, que producen alteraciones tanto cognitivas como emocionales y conductuales.

Tras la pandemia COVID, sufrida desde el año 2020, los casos de trastornos de conducta alimentaria han aumentado de forma preocupante. Además de tener una alta prevalencia comparado con otros trastornos mentales, cabe mencionar que un número de los pacientes que sufren este tipo de enfermedad, en su gran mayoría jóvenes, terminan

presentando conductas suicidas o autolíticas, que hace que su ingreso en centros especializados sea la mejor opción tanto para poder superar su enfermedad como para salvaguardar su integridad física.

Hasta el año 2006, año en el que el Gobierno de Aragón asumió la gestión directa del seguro escolar en Aragón, se cubrían los costes de los tratamientos neuropsiquiátricos, al menos hasta el 80%, de los alumnos del Sistema Educativo Aragonés que tenían alguna patología relacionada con el TCA.

La Ley de 17 de julio de 1953, sobre el Seguro Escolar en España, señala que se establece «el Seguro Escolar Obligatorio, con la finalidad de ejercitar la previsión social en beneficio de los estudiantes españoles, atendiendo a su más amplia protección y ayuda contra circunstancias fortuitas y previsibles».

Así pues, la Ley del Seguro Escolar Obligatorio es una ley especial del ordenamiento jurídico español, que tiene por finalidad amparar o proteger, con la especialización requerida, a las y los jóvenes estudiantes desde los 13 a los 28 años, al tratarse de la edad crítica durante la que se manifiestan la inmensa mayoría de los TCA.

El seguro escolar consiste en una póliza de aseguramiento que prevé, con fuerza de ley, la asistencia médica en varias áreas de la salud; por lo que aquí interesa, en el campo de la neuropsiquiatría, incluye el tratamiento en régimen de internamiento o ambulatorio de los procesos neuropsiquiátricos que, por su gravedad, afecten a la continuidad de los estudios.

En Aragón, todos los alumnos pagan el seguro escolar obligatorio desde 3.º de ESO y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aporta la misma cantidad por cada alumno, para garantizar, entre otras cosas, una asistencia neuropsiquiatría completa, incluyendo el reintegro de los gastos sanitarios a través de los organismos autonómicos competentes en la materia.

Desde que la gestión de las prestaciones sanitarias para TCA por medio del seguro escolar fue traspasada a Aragón y suprimido el reembolso de gastos por nuestro Gobierno autonómico, ha ocurrido que, además, los servicios sanitarios del sistema público de salud se han ido deteriorando, como han denunciado colectivos e instituciones, como el Justicia de Aragón, quien pide la creación de un centro de referencia para la anorexia y bulimia en Aragón debido a la escasez de medios existentes en estos momentos en nuestra comunidad autónoma. Igualmente pide que se garantice a las personas afectadas por TCA recursos sanitarios suficientes y similares a los que tenían antes de las transferencias de los medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del seguro escolar a la Comunidad Autónoma de Aragón, y que se revisen los recursos disponibles en la sanidad pública aragonesa para el tratamiento de TCA y se incrementen, en su caso, de acuerdo con la evolución en número y complejidad de las personas afectadas.

Igualmente, otros colectivos, como el fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Zaragoza, los profesionales sanitarios y las familias de los pacientes afectados, así como la Fundación APE, denuncian la escasez de medios que en estos momentos hay en la sanidad pública aragonesa para hacer frente a los TCA en nuestra comunidad.

En Aragón, el número de jóvenes que sufren este trastorno se ha disparado, y, ante la falta de plazas en Aragón, deben dirigirse a clínicas privadas. Pero, al carecer de seguro escolar, deben de asumir íntegramente el coste del tratamiento, lo cual, en la gran mayoría de los casos, por lo elevado de este, les resulta imposible.

Esto se suma al agravio comparativo que supone que La Comunidad Autónoma de Aragón, junto con Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura, son las únicas comunidades autónomas que no reintegran a las familias los gastos sanitarios indispensables para la cura de jóvenes con TCA con cobertura del seguro escolar, desde que nuestra comunidad autónoma asumió en el año 2006 la gestión directa del mismo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1.º Cumpla la Ley del Seguro Escolar respecto a los tratamientos para los trastornos de conducta alimentaria de la manera exigida en la propia ley; en consecuencia:

1.1. Ampare y proteja con la especialización requerida en esta ley especial a las y los beneficiarios de esta que sufran un trastorno de conducta alimentaria.

1.2. Dé cumplimiento efectivo y completo a las especificaciones establecidas en el folleto informativo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las prestaciones del seguro escolar, en lo que respecta a los trastornos de conducta alimentaria.

1.3. En aras a conseguir la necesaria transparencia sobre la aplicación de la Ley del Seguro Escolar en Aragón, cree una cuenta específica en la contabilidad de la comunidad autónoma donde se reflejen de manera separada y diferenciada los ingresos y gastos correspondientes al seguro escolar; esto es, reflejando las entradas de numerario procedentes de las cuotas del seguro escolar pagadas por los escolares aragoneses y los fondos procedentes del Ministerio de Educación del Gobierno de España, y las salidas correspondientes a los gastos, pagos y reembolsos correspondientes al seguro escolar, en la forma prevista en la citada ley especial.

2.º Adopte cuantas medidas y acuerdos sean necesarias legalmente para la efectividad de estos acuerdos y para el cumplimiento efectivo de la Ley del Seguro Escolar en lo que respecta a los trastornos de conducta alimentaria.

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

Proposición no de Ley núm. 406/22, sobre la situación del transporte sanitario terrestre y el pliego de condiciones redactado por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación del transporte sanitario terrestre y el pliego de condiciones redactado por el Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, **atribuye competencia exclusiva de la comunidad autónoma** en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

La situación del transporte sanitario urgente en nuestra comunidad autónoma es, en el momento actual, de absoluta incertidumbre. Tras la publicación del pliego de condiciones, todavía estamos a la espera del resultado final de la adjudicación.

Sin embargo, sí que es cierto que ese pliego perjudica gravemente a los aragoneses, especialmente a los que viven en el medio rural.

Así, tras la recuperación, gracias al trabajo de todos los alcaldes y concejales afectados, de todos los signos políticos, de las ambulancias convencionales y su transformación en soporte vital básico, ambulancias que después del primer anuncio del pliego el Gobierno de Aragón iban a desaparecer, consta en el pliego definitivo publicado que las ambulancias Uvi móviles de Barbastro, Jaca, Calatayud y Alcañiz van a reducir su horario de atención a los pacientes de 24 a 12 horas, en sistema de presencialidad. Es decir, que, en el anterior pliego, todavía en vigor, este tipo de ambulancias prestan sus servicios 24 horas en sistema de presencialidad, horario que, tras la entrada en vigor del nuevo pliego, pasaran a estar solo 12 horas en sistema de presencialidad, remitiendo, el propio Gobierno, el tiempo restante a las denominadas UME o a las soporte vital básico.

Esta transferencia presenta varios problemas. En primer lugar, que las UME, pese a que pueden cumplir con la atención y transporte del paciente, no van a poder cumplir con los tiempos de reacción establecidos, toda vez que, en términos generales, hay una UME por comarca, y, dada la extensión de muchas de ellas, esos tiempos serán imposibles de cumplir. Y en segundo lugar, que hay muchas comarcas que comparten ese medio asistencial, con lo cual los tiempos de respuesta serán aún más difíciles de efectuar.

A mayor abundamiento, y por la remisión que el propio Gobierno hace a las soporte vital básico, también cabe recordar que este tipo de ambulancias también ha recortado su horario de atención, pasando de 24 horas, en este caso de localización, a 12 horas de presencialidad, con lo cual no estarán activadas en horario nocturno.

Así, nos podemos encontrar con que en una comarca ocurra algún tipo de percance o enfermedad grave que precise el traslado del enfermo y solo haya una ambulancia, UME, que no cumpla el tiempo de respuesta establecido y que, en caso de que haya otro aviso, no pueda atenderlo por estar ocupada.

Hoy, siendo una realidad ese pliego, al haberse publicado hace unos meses y haber salido a licitación, ese sistema de recorte en la atención sanitaria, en una cuestión tan importante y grave como el horario de atención en las UVI móviles, sigue sin ser corregido por el Gobierno de Aragón.

Desde los sindicatos más representativos del transporte sanitario urgente de nuestra comunidad autónoma, se lleva meses denunciando la situación por la que este tipo de atención sanitaria está pasando, por las deficiencias laborales de los profesionales que prestan su trabajo en este tipo de servicio y sobre la repercusión que todo ello tiene en los usuarios de la sanidad pública aragonesa.

Durante la pandemia que hemos vivido hemos reconocido en innumerables ocasiones el trabajo que están realizando diferentes colectivos, no solo del ámbito sanitario, sino de otros muchos que han devenido fundamentales en estos tiempos. Pero, dentro de ese ámbito sanitario, también siempre hemos agradecido y reconocido el trabajo realizado por los profesionales que prestan sus servicios en el transporte sanitario, tanto urgente como programado en Aragón.

Sin embargo, con estos nuevos pliegos, no solo no resuelve la precaria situación en la que trabajan los profesionales que prestan sus servicios en el transporte sanitario urgente, sino que se abre una brecha mayor inaceptable e inexplicable entre el medio rural y el urbano, se dejan desprotegidas a las personas que han elegido vivir en el medio rural, y se avanza de forma imparable hacia el desmantelamiento de la sanidad pública aragonesa.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar, a través de los mecanismos que la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, pone a su alcance, los nuevos pliegos de condiciones redactados para el transporte sanitario urgente de Aragón, de manera concreta a modificar el horario de atención de las UVI móviles que prestan su servicio en Alcañiz, Jaca, Barbastro y Calatayud, de tal forma que se recupere el horario y sistema de presencialidad que constan en los anteriores pliegos aún vigentes.

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 407/22, sobre la potenciación de la cirugía mayor y menor ambulatoria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la potenciación de la cirugía mayor y menor ambulatoria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la comunidad autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

La sanidad pública es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Sin embargo, en los últimos tiempos, esa sanidad se ha visto sacudida por distintos motivos, y ha provocado una gran preocupación, tanto entre los usuarios de la misma, como en los propios profesionales: listas de espera desbocadas, centros de salud colapsados, cierre de consultorios, graves problemas con el transporte sanitario urgente, con recortes en el horario tanto de las soporte vital básico como de las UVI móviles en el medio rural, falta de facultativos y de otros profesionales de la sanidad pública...

Y estos problemas también afectan a la atención hospitalaria, donde observamos grandes colapsos en las urgencias y, sobre todo, unas listas de espera quirúrgicas inasumibles para los pacientes, pero también para los propios profesionales.

Frente a ello, la cirugía presenta una alternativa, que puede contribuir a reducir estas listas de espera, y que es la denominada cirugía ambulatoria. Este tipo de cirugía y sus acciones correspondientes van encaminadas a mejorar la asistencia sanitaria con los medios más adecuados posibles, la atención de los pacientes manteniéndoles lo antes posible en su entorno y la optimización de los recursos convencionales utilizando alternativas a la hospitalización y el quirófano.

Este tipo de cirugía es un modelo de atención en salud, específico para pacientes quirúrgicos, que los avances en cirugía mínimamente invasivos y las nuevas técnicas anestésicas que permiten una rápida recuperación han conseguido que sea una alternativa de elección para muchos tipos de procedimiento. Es una cirugía que presenta una gran ventaja para el paciente ya que, tras la misma, descansará y se recuperará en su domicilio, lo cual viene probado que conlleva una recuperación más rápida, y además es más económica para la Administración comparada con la cirugía tradicional. Para desarrollar con éxito este tipo de iniciativas se requiere contar con un programa de atención específico, que incluya normas de selección de pacientes y procedimientos, además de indicaciones para el alta y control domiciliario. Su implementación efectiva y definitiva requiere generar cambios en los modelos organizativos vigentes y sobre todo generar incentivos a todos los involucrados en este tipo de atención clínica. En una situación como la actual, de aumento de la demanda quirúrgica y costes sanitarios crecientes, desarrollar este tipo de cirugía constituye un paso necesario para solventar, en la medida de lo posible, parte del colapso de la atención hospitalaria, pero, sobre todo, para dar una mejor atención a los pacientes de la sanidad pública.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Plan de atención específico sobre cirugía ambulatoria para potenciar la cirugía mayor y menor que en este ámbito se da, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria de los pacientes con los medios más adecuados posibles, y, a tal fin, que dicho plan contenga:

1. Un catálogo con los procedimientos quirúrgicos susceptibles de ser operados mediante cirugía mayor ambulatoria y cirugía menor ambulatoria en el que se establezcan criterios definidos para la selección de pacientes, tanto médicos como sociales.
2. Un programa de calidad y evaluación normalizado para las unidades de Cirugía Mayor Ambulatoria.
3. El establecimiento del coordinador general de cirugía mayor ambulatoria.
4. Una agenda para trabajar en la creación de una red asistencial entre la atención primaria y la hospitalaria y en la progresiva capacitación de los profesionales de atención primaria, con el objetivo de desplazar al nivel asistencial de primaria la cirugía menor ambulatoria.
5. El diseño de una estrategia para crear y destinar instalaciones quirúrgicas solo para CMA, optimizando el suelo quirúrgico de la CA tanto de los hospitales del Servicio Aragonés de Salud como mediante la revisión de convenios existentes como el del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, o el establecimiento de otros concertados.
6. Un programa de gestión de riesgos específicos para la mejora de la calidad y la seguridad de la atención.

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 114/22, relativa a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de política lingüística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 114/22, relativa a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de política lingüística, que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a las actuaciones de su departamento en materia de política lingüística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación tiene intención de regular el uso de las lenguas de Aragón en las administraciones públicas y, para ello, ha iniciado los trámites con una consulta pública.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles van a ser las actuaciones de su departamento en materia de política lingüística, especialmente en lo relativo al uso de las lenguas de Aragón en las administraciones públicas?

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 807/22, relativa al Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

ANTECEDENTES

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, creó, en su disposición adicional segunda, el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer como órgano colegiado adscrito al departamento competente en materia de mujer, al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer.

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a llevar a cabo desde su departamento para impulsar el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

*La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ*

Pregunta núm. 808/22, relativa a la contratación pública de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la contratación pública de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

En relación con el informe emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón relativo al impacto de la crisis COVID-19 en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2020 y 2021,

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha rendido todos los contratos públicos del ejercicio 2020 y 2021 a la Cámara de Cuentas?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 809/22, relativa al colapso de las urgencias en los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al colapso de las urgencias en los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

En los últimos días, los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma han sufrido un repunte en los casos de atención, especialmente los de la ciudad de Zaragoza, lo que ha provocado un colapso de las urgencias, con muchas horas de espera por parte de los pacientes.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas que han provocado ese incremento en las urgencias hospitalarias, y qué ha producido su colapso?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 810/22, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha respondido a la petición y firmas enviadas desde el Consejo de Salud de Zona Mas de las Matas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha respondido a la petición y firmas enviadas desde el Consejo de Salud de Zona Mas de las Matas.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio, desde el Consejo de Salud de Mas de las Matas, se remitió al Departamento de Sanidad una solicitud con recogida de firmas, interesando que los habitantes del medio rural tengan acceso a la realización de pruebas diagnósticas y a la elección de especialista hospitalario en otro sector, siempre y cuando en el que les corresponde haya una lista de espera de más de dos meses hasta la cita.

Pese al tiempo transcurrido, este Consejo no ha recibido respuesta alguna del Departamento de Sanidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha contestado a la solicitud remitida desde el Consejo de Salud de Zona Mas de las Matas, pese al tiempo transcurrido desde que la misma se realizó?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 813/22, relativa a la implementación de un recurso residencial para atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implementación de un recurso residencial para atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil.

ANTECEDENTES

Tras la pandemia COVID-19, los casos de trastornos en la salud mental han aumentado de forma alarmante, especialmente entre los más jóvenes.

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Departamento de Sanidad la implementación de un recurso residencial para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil?

Zaragoza, 2 de noviembre 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 814/22, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para ofrecer la máxima accesibilidad de pacientes y cuidadores a su equipo de atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para ofrecer la máxima accesibilidad de pacientes y cuidadores a su equipo de atención primaria.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reiterado en numerosas ocasiones que entre sus prioridades está el desarrollo y potenciación de la atención primaria en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para ofrecer la máxima accesibilidad de pacientes y cuidadores a su equipo de atención primaria?

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 816/22, relativa al cierre del centro de día de la Cruz Roja en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre del centro de día de la Cruz Roja en Teruel.

ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre, Cruz Roja anunciaba que se veía abocada a cerrar su centro de día de personas mayores en la ciudad de Teruel por la difícil situación económica que están atravesando, la reducción del número de usuarios y drástica reducción de la subvención del Gobierno de Aragón en más de 50.000 euros

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha tomado el Gobierno de Aragón alguna medida para evitar el cierre del centro de día para personas mayores que gestiona Cruz Roja en la ciudad de Teruel, siendo que es un servicio fundamental para sus usuarios?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 818/22, relativa al proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.

ANTECEDENTES

El proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro ha sido considerado una prioridad para el Gobierno de Aragón, según manifestaciones del Sr. Lamban.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 819/22, relativa al retraso del pago de guardias y peonadas a determinados especialistas médicos, así como a residentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Fuertes Jarque, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso del pago de guardias y peonadas a determinados especialistas médicos, así como a residentes.

ANTECEDENTES

Diversos sindicatos médicos han denunciado reiterados retrasos en el pago de guardias médicas tanto a especialistas como a médicos residentes.

PREGUNTA

¿Cuál es la causa del retraso en el pago de estas guardias?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

El Diputado
JESÚS FUERTES JARQUE

Pregunta núm. 821/22, relativa a la valoración que desde el Departamento de Sanidad se hace sobre el histórico de las listas de espera quirúrgicas en nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración que desde el Departamento de Sanidad se hace sobre el histórico de las listas de espera quirúrgicas en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Las listas de espera quirúrgica continúan aumentando, pese a los planes, estrategias o programas que anuncia permanentemente el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace desde el Departamento de Sanidad sobre el histórico de las listas de espera quirúrgicas en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 822/22, relativa al modelo residencial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al modelo residencial.

ANTECEDENTES

Durante la celebración en Teruel de la jornada sobre Nuevos Enfoques de Formación en Atención Sociosanitaria y Ayuda a la Dependencia en el Medio Rural Europeo, enmarcada en el proyecto europeo Rural Needs and Mobile Learning, algunos de los profesionales congregados llegaron a afirmar que «el modelo residencial existente no es válido» y que la pandemia ha acentuado la necesidad de avanzar hacia uno nuevo «más familiar y que integre a las personas discapacitadas o mayores con el resto de la sociedad», y se cifró en un 95% los establecimientos cuya organización consideran inadecuada.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera que el modelo residencial público aragonés está adaptado a las demandas actuales de los usuarios?

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2022.

El Diputado Portavoz Adjunto
del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 806/22, relativa a los contratos ofertados en el año 2021 para los denominados hospitales periféricos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los contratos ofertados en el año 2021 para los denominados hospitales periféricos de Aragón.

ANTECEDENTES

Mediante solicitud de información 510/22, se interesaba del Departamento de Sanidad una serie de datos concretos sobre los contratos ofertados en 2021 para los hospitales periféricos de Aragón, datos que, según contestación del propio departamento, no están disponibles en los términos solicitados.

Así, se interesaba, «De los 321 contratos ofertados en el año 2021 para los Hospitales periféricos de Aragón a facultativos especialistas, desglosados por Hospitales, número de contratos ofertados a cada uno de ellos, número de plazas que fueron cubiertas a través de dicha oferta, tiempo de cobertura, y, al día de la fecha, número que hoy continúan cubiertas».

La petición está redactada de forma clara, y muy concisa, número de contratos, plazas cubiertas, tiempo de duración de dichos contratos, y si alguno de ellos, al día de la fecha, sigue estando ocupado por el profesional que accedió al mismo.

Por tal motivo, no siendo realista que el Departamento de Sanidad no cuente con la información interesada, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha querido contestar a la solicitud de información 510/22, formulada por la Diputada abajo firmante?

¿Cuáles son los motivos o causas que impiden la contestación de los datos que se solicitan en la referida solicitud de información?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 811/22, relativa a la planificación y presupuesto calculado para el equipamiento del nuevo Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación y presupuesto calculado para el equipamiento del nuevo Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Sanidad se ha reiterado en numerosas ocasiones que el nuevo Hospital de Alcañiz entrará en funcionamiento a finales del año 2023. Sin embargo, un hospital no es solo la infraestructura como tal, sino que necesita ser equipado debidamente para cumplir con su función. Por tal motivo,

PREGUNTA

Desde el Departamento de Sanidad, ¿se ha planificado y presupuestado el equipamiento necesario y la cantidad presupuestaria que se precisa a tal fin para el nuevo Hospital de Alcañiz?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a cuánto asciende dicho presupuesto?
En caso de respuesta negativa, ¿en qué fecha prevé hacerlo?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 812/22, relativa a la planificación y presupuesto calculado para el equipamiento del nuevo Hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación y presupuesto calculado para el equipamiento del nuevo Hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Sanidad se ha reiterado en numerosas ocasiones que el nuevo Hospital de Teruel entrará en funcionamiento a finales del año 2023. Sin embargo, un hospital no es solo la infraestructura como tal, sino que necesita ser equipado debidamente para cumplir con su función. Por tal motivo,

PREGUNTA

Desde el Departamento de Sanidad, ¿se ha planificado y presupuestado el equipamiento necesario y la cantidad presupuestaria que se precisa a tal fin, para el nuevo Hospital de Teruel?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a cuánto asciende dicho presupuesto?
En caso de respuesta negativa, ¿en qué fecha prevé hacerlo?

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 815/22, relativa a la RPT de las plazas que cumplían los requisitos de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la RPT de las plazas que cumplían los requisitos de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Departamento de Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios) ha dado respuesta a determinados colectivos y particulares en relación con la identificación y enumeración de plazas que cumplen los requisitos establecidos en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pero dejando pendiente información concreta que resulta especialmente relevante.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los resultados concretos (número de plazas y RPT de cada plaza) que, una vez consultado el Sistema Informático de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón al que hacen referencia en sus contestaciones (año

2022), cumplían los requisitos de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 con respecto a los siguientes cuerpos y escalas: Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración (Administradores Superiores) y Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa (Arquitectos Técnicos)?

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 817/22, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para dar a conocer la especialidad de médico de familia y otorgarle el prestigio que merecen.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para dar a conocer la especialidad de médico de familia y otorgarle el prestigio que merecen.

ANTECEDENTES

La situación de la Atención Primaria en nuestra comunidad autónoma es más que preocupante.

Por tal motivo, desde los colegios de médicos se ha interesado el dar a conocer la especialidad de médico de familia, darle prestigio y mejorar sus condiciones laborales, de tal forma que estas permitan que tengan capacidad de formación, de docencia, de investigación y que puedan conciliar la vida laboral con la vida familiar.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han implementado desde el Departamento de Sanidad para dar a conocer la especialidad de médico de familia, darle prestigio y mejorar sus condiciones laborales, de tal forma que estas permitan que tengan capacidad de formación, de docencia, de investigación y que puedan conciliar la vida laboral con la vida familiar, y así atraer a estos facultativos a nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 820/22, relativa al análisis realizado por el Gobierno de Aragón del Convenio de Transición Justa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al análisis realizado por el Gobierno de Aragón del Convenio de Transición Justa.

ANTECEDENTES

Los convenios de transición justa son una herramienta para atender los impactos socioeconómicos producidos por la transición energética. Los impactos a los que buscan dar respuesta están definidos en el Plan de Acción Urgente que se incluye en la Estrategia de Transición Justa, que se ocupa de los desafíos a corto plazo en aquellas zonas que se tenían que enfrentar por el cierre de minas a 31 de diciembre de 2018 por la Decisión 2010/787/UE del Consejo, así como por el cierre de las centrales de carbón y aquellas centrales nucleares sin planes de reconversión previos, tal y como reseña la Vicepresidencia Cuarta del Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Muchos de los efectos negativos en el empleo que se están cronificando en las zonas afectadas por el cierre de la Central Térmica de Andorra eran conocidos desde hace tiempo debido a la existencia de un calendario que nos

alertaba del cierre de la Central Térmica de Andorra en el año 2020. Un hecho que, desgraciadamente, no ha sido suficiente para que el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España dieran máxima prioridad a la firma del Convenio de Transición Justa de Aragón ni para desarrollar diferentes medidas que permitieran a los habitantes de estas zonas tener una posibilidad de desarrollo y futuro en sus municipios.

Los convenios de transición justa han quedado recogidos tanto en la propuesta de la Estrategia de Transición Justa como en el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, además tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo en la comarca a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.

A pesar de la importancia de desarrollar dichos convenios y después de que hayan pasado más de dos años desde que la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto afirmara en la localidad de Andorra de la inminente firma del Convenio de Transición Justa, el Gobierno de Aragón recibió un borrador del mismo, que recientemente, y tras su análisis, ha sido reenviado al Gobierno de España.

PREGUNTA

¿Qué apreciaciones ha realizado el Gobierno de Aragón al borrador del Convenio de Transición Justa que recientemente han enviado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 751/22, relativa al desarrollo de las obras del CPI Ana M.^a Navales (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).

Con fecha 23 de septiembre de 2022 se formalizó con la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L., el contrato de obras para la construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales.

En dicho contrato se establece un plazo total de ejecución de 17 meses, con una ocupación parcial a los 11 meses y medio.

El día 26 de septiembre de 2022 fue suscrita el acta de comprobación de replanteo, iniciándose la ejecución de las obras.

La ocupación parcial de las 9 unidades de Infantil y el comedor está previsto que se realice el 11 de septiembre de 2023 y la finalización de las obras está prevista para el día 25 de febrero de 2024.

No se baraja plan alternativo, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se considera que la ocupación de las 9 unidades de Infantil y el comedor se realizará en la fecha prevista.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 752/22 y 794/22, relativas al Colegio de La Joyosa (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022, y BOCA 249, de 7 de noviembre de 2022).

En el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa se están llevando a cabo obras de ampliación que aportarán al colegio cuatro nuevas aulas. Estos espacios educativos resultan muy necesarios dado el número de alumnos del centro, y que se contaba con ellos para el presente curso escolar 2022-2023.

Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de La Joyosa está cediendo, desde hace varios años, tres espacios en el edificio municipal anexo al colegio para su uso como aulas.

Los esfuerzos del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (SPZ) se centran en que la empresa adjudicataria termine las obras, entendiendo que es la solución más favorable que se plantea para reducir los tiempos de ejecución. Pese a ello, en caso de no producirse avances, el SPZ resolverá el contrato y se realizará una nueva licitación para terminar el edificio.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 753/22, relativa a la situación física en que se encuentra el CEIP María Zambrano de Zaragoza (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se procedió a la ocupación parcial de las obras de construcción de 9 uds. de Infantil en el CEIP María Zambrano de Zaragoza, poniéndose en servicio el citado aulario al comienzo del curso escolar 2022-2023.

El día 4 de octubre de 2022 se recibieron formalmente las referidas obras.

Mediante Orden del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 21 de septiembre de 2022 se aprobó la clasificación de las ofertas presentadas en la licitación convocada para la contratación de las obras de construcción de las 18 unidades de Primaria, estando en estos momentos pendiente la revisión de la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar para acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para la licitación, con carácter previo a resolver la adjudicación del contrato.

Asimismo, se encuentran pendientes de adjudicación los contratos de los servicios de dirección facultativa de las obras y de coordinación de seguridad y salud.

La empresa propuesta como adjudicataria del contrato de obras ha ofertado reducir en 15 días naturales el plazo de 9 meses previsto para la realización de la ocupación parcial de las obras.

A la vista del estado de tramitación de los expedientes de contratación vinculados a dichas obras, es previsible que su ejecución comience en los primeros días del mes de diciembre, de manera que la ocupación parcial prevista se realice con anterioridad al comienzo del curso escolar 2022-2023.

Por otra parte, se continúan las gestiones con el Ayuntamiento de Zaragoza para la retirada de la torre de alta tensión anexa al centro.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 754/22, relativa a la finalización de las obras del CPI Julio Verne (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).

Los trabajos de construcción del espacio cubierto en los patios de recreo está previsto que terminen el 31 de octubre de 2022.

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se procedió a la ocupación parcial de las obras de construcción para la transformación del CEIP Julio Verne de Zaragoza en CPI (Secundaria).

El plazo inicial previsto para la finalización de la obra era el 24/09/2022. Mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte se aprueba una ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 31/10/2022, fecha en que se finalizan las obras, procediéndose en los días posteriores a la recepción de las mismas.

Durante las obras de transformación del CEIP Julio Verne en CPI se han tomado en todo momento todas las medidas necesarias para compatibilizar el funcionamiento normal del centro con el desarrollo de las citadas obras. En todo momento existe una separación física entre el colegio y las obras al disponer de un doble vallado permanente

entre sendas áreas. Además del doble vallado, con el inicio de la obra se instaló una marquesina de protección sobre las escaleras del patio. Asimismo, las circulaciones interiores y los accesos están independizados, no existiendo circulaciones cruzadas entre trabajadores de la obra y alumnado, personal docente o personal del comedor del colegio.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 755/22, relativa a los datos relacionados con las actuaciones de los puntos de encuentro (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).

1. *¿Cuántos casos de violencia de género están acudiendo a los puntos de encuentro, desagregados en los diferentes centros de la comunidad?*

PEF	N.º expedientes VG
Zaragoza 1-centro	144
Zaragoza 2-periferia	11
Zaragoza 3-Actur	51
Huesca	20
Teruel	1
Alcañiz	2
Calatayud	6
Ejea de los Caballeros	3
TOTAL	238

2. *¿Cuántas familias están siendo atendidas en los PEF, desagregadas por centro y por tiempo de intervención?*

PEF	N.º expedientes	Menos 1 año	Más 1 año	Más 2 año	Más 3 año	Más 5 año
Zaragoza 1-centro	284	242	36	2	2	2
Zaragoza 2-periferia	31	4	4	4	4	15
Zaragoza 3-Actur	91	22	36	12	19	2
Huesca	34	14	8	5	2	5
Teruel	14	2	10		0	2
Alcañiz	7	3	0	1	1	2
Calatayud	13	3	2	1	2	5
Ejea de los Caballeros	10	3	2	2	3	0

3. *¿Qué criterios y en base a qué se mantiene la atención en este recurso?*

El Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón, incluye entre sus principios que el recurso debe ser un recurso utilizado de manera limitada en el tiempo, orientado a la normalización, lo antes posible, de las relaciones entre la familia y el menor, no convirtiéndose en ningún caso en una actuación permanente.

Del mismo modo establece:

«Artículo 11. Duración de la intervención.

El tiempo máximo en que los usuarios podrán utilizar el PEF será de doce meses, ampliables por resolución judicial o administrativa, en los siguientes casos:

a) Cuando exista una medida o pena de prohibición de aproximación o de comunicación vigente o sentencia firme condenatoria por delitos de violencia de género o doméstica respecto de alguno de los progenitores.

b) Cuando la intervención se iniciara en virtud de medidas provisionales en procesos de separación o divorcio que estuvieran pendientes de sentencia firme y hubiese transcurrido el plazo de doce meses sin haberse dictado resolución judicial con las medidas definitivas.

c) Siempre que se estime conveniente en beneficio del menor o se produzcan circunstancias que así lo aconsejen». Además, el artículo 19, determina cómo y cuándo se producirá la finalización de la intervención.

«Artículo 19. Fase de finalización.

1. El proceso de intervención de los PEF terminará por resolución judicial o administrativa del órgano derivante, o, en su caso, por el transcurso de doce meses desde su inicio, salvo que medie resolución de prórroga de dicho órgano.

2. El PEF podrá proponer a la autoridad judicial o administrativa la finalización de la intervención en alguno de los siguientes casos:

a) En los supuestos en que ya no sea necesaria la continuidad en la prestación del servicio por haberse producido la normalización de la relación entre las partes.

b) Cuando haya transcurrido el periodo de intervención de doce meses establecido en esta norma y no se considere oportuno plantear una prórroga del mismo.

c) Cuando las personas que tienen reconocido el derecho de visita dejen de realizar sin motivo justificado tres visitas seguidas, o cinco de forma discontinua en un periodo de tres meses, o transcurran dos meses sin realizar visitas.

d) Cuando se observe una situación de riesgo o perjuicio para el menor, o sus familiares, otros usuarios o personal del Centro.

e) Cuando se produzca un incumplimiento grave y reiterado de las normas de funcionamiento interno que haga inviable la aplicación del régimen de visitas.

f) Traslado a otro recurso o PEF.

g) En aquellas otras circunstancias en que, a juicio del PEF, no se pueda continuar prestando el servicio de forma adecuada.

3. La propuesta de finalización de la intervención, junto con el informe justificativo será remitida a la autoridad que derivó el caso».

Por lo tanto, y con carácter general, estos son los criterios aplicados para determinar la duración de la intervención.

Los apartados a) y b) del artículo 11 no requieren interpretación alguna y son aplicados de manera directa siempre que se produzcan las situaciones allí contenidas.

Con respecto al apartado c) de ese mismo artículo, es la evolución de la familia y la valoración que de la misma realiza el personal técnico la que determina la permanencia de la familia en el servicio. Dicha evolución es valorada en función de la consecución de los objetivos establecidos. En cualquier caso, el PEF emitirá una propuesta que será elevada a la autoridad derivante, quien definitivamente establezca la permanencia o finalización de la intervención.

Con carácter general, la finalización de la intervención queda perfectamente determinada en el artículo 19, ajustándose a lo allí establecido la forma de actuar del PEF.

4. *¿Qué sistema de quejas y sugerencias que garanticen el anonimato se ha establecido para recoger la situación en los PEF?*

La actuación de los PEF relacionada con el sistema de quejas y sugerencias se ajusta a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón, relacionado con los derechos de las personas usuarias, en el que se indica que dichas familias podrán presentar quejas y sugerencias, que serán tramitadas de acuerdo con la normativa establecida al efecto por el Gobierno de Aragón.

De este modo, la tramitación de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio sigue el procedimiento establecido por el Gobierno de Aragón. A través de este trámite, cualquier familia puede presentar una queja o una sugerencia respecto al funcionamiento del servicio. En todos los PEF existe a disposición de las familias usuarias el modelo normalizado tanto para quejas como para sugerencias. No obstante, son admitidas a trámite las sugerencias y quejas presentadas por escrito en formato distinto. Las quejas o sugerencias recibidas son remitidas a la Dirección General de Igualdad y Familias junto con un informe por parte del PEF. Son resueltas desde dicha Dirección General. En ocasiones, las quejas o sugerencias son recibidas directamente en el Gobierno de Aragón.

El objetivo de la queja, con carácter general, es dar a conocer la insatisfacción de una familia sobre algún aspecto relacionado con una intervención específica del PEF y adoptar las medidas que se estimen oportunas. Para ello, resulta necesaria la identificación de quienes la suscriben.

El anonimato de la queja o sugerencia solo se entiende si el contenido de la queja y sugerencia hace referencia a algún aspecto relacionado con el funcionamiento general del PEF. Para ello, en algunos de los centros existe un buzón de sugerencias a disposición de las familias.

Además, las familias tienen la posibilidad de responder a una encuesta de satisfacción para valorar el servicio.

5. *¿Cuántas quejas y sugerencias y en relación a qué se han recogido desde 2020?*

PEF	N.º quejas desde 2020
Zaragoza 1-centro	5
Zaragoza 2-periferia	1
Zaragoza 3-Actur	4
Huesca	0
Teruel	0
Alcañiz	0
Calatayud	0
Ejea de los Caballeros	1

6. ¿Hay un sistema de coordinación de los PEF con los servicios de apoyo a víctimas de violencia de género? ¿En qué consiste la coordinación y qué actuaciones se han desarrollado a partir de estas reuniones?

La normativa de referencia de los PEF en Aragón incluye el principio de confidencialidad: Los datos personales obtenidos en las intervenciones no se divulgarán fuera de los PEF, teniendo acceso a ellos únicamente las autoridades judiciales y las administraciones responsables del correspondiente servicio, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Del mismo modo, el artículo 7 de dicha normativa establece que las personas usuarias tienen derecho a ser atendidas con la máxima neutralidad, confidencialidad y profesionalidad. Exceptúa del cumplimiento del principio de confidencialidad en los casos en los que, observándose cualquier indicio de violencia física o verbal, se requiriera la actuación de las fuerzas o cuerpos de seguridad.

De este modo, con carácter general, la intervención de los PEF se rige por el principio de confidencialidad y por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

No obstante, y atendiendo a la necesidad de coordinación interprofesional, máxime en los casos de violencia de género, desde el PEF se mantiene coordinación con otros servicios y unidades de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.

El Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón determina las actuaciones que se llevarán a cabo.

El artículo 20 del Decreto 35/2013, especifica el procedimiento de intervención en los casos de violencia de género:

«1. En caso de violencia de género, el equipo técnico del PEF velará por la seguridad de la víctima y del menor en sus dependencias, pudiendo acordar las medidas que considere oportunas e incluso, si fuera necesario, la suspensión de la intervención, para asegurar la integridad física o psíquica de ambos, que en todo caso será remitida a la autoridad judicial o administrativa ordenante.

2. Las autoridades competentes establecerán protocolos especiales de actuación para garantizar que los usuarios afectados por acciones de violencia de género dispongan de las medidas adecuadas para asegurar la integridad física de las víctimas».

En cada uno de los PEF se ha establecido un protocolo especial de actuación, con medidas específicas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas y de sus hijas e hijos en las dependencias del PEF, adaptado y adecuado a sus características propias y conformes a las posibilidades de intervención de los PEF.

Para reforzar la seguridad de las familias usuarias, así como de las/os trabajadoras/es que prestan servicios en los PEF, especialmente en los casos de violencia de género, se ha establecido un «Protocolo de Seguridad», siguiendo las recomendaciones de los FCS, quienes han prestado su apoyo y colaboración. Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para las entidades que prestan el servicio e incluyen medidas de seguridad, de conformidad con los informes emitidos por la Unidad de la Policía Adscrita.

Además, se mantiene coordinación continua con las fuerzas y cuerpos de seguridad, especialmente con la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón. Se mantiene un protocolo de actuación tanto con carácter preventivo como en caso necesario de intervención urgente.

Con respecto al resto de servicios de atención a mujeres víctimas de violencias de género y a sus hijas e hijos, se mantiene una coordinación individualizada, en el que se incluye el intercambio de información, así como la planificación de actuaciones consensuadas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2022.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 764/22, relativa al contrato de limpieza de los centros sanitarios (BOCA 245, de 18 de octubre de 2022).

A fecha actual se encuentran pendientes los siguientes recursos relativos a la fase de adjudicación:

- ISS Facility Services, S.A. (RE 074/2022).
- ISS Salud y Servicios Sociosanitarios, S.A. (RE 075/2022).
- Sacyr Facilities, S.A.U. (RE 076/2022).
- Prointal, S.L. (RE 077/2022).

El motivo por el que no se ha llevado a cabo la formalización de los contratos, a fecha 30 de septiembre, es debido a la no resolución de los recursos anteriormente indicados.

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las ofertas presentadas no son objeto de publicación.

Zaragoza, a 28 de octubre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las nuevas medidas fiscales anunciadas en el debate sobre el estado de la comunidad y su repercusión en los ciudadanos, emprendedores y empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el alcance de la reforma fiscal que el Presidente del Gobierno ha anunciado en el debate del estado de la comunidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las nuevas medidas fiscales anunciadas por el Presidente en el debate sobre el estado de la comunidad y su repercusión en los ciudadanos, emprendedores y empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el alcance de la reforma fiscal que el Presidente del Gobierno ha anunciado en el debate del estado de la comunidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evolución de la pobreza en la Comunidad Autónoma de Aragón en los últimos años.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la aplicación de la nueva Política Agraria Común y sus consecuencias en los agricultores y ganaderos aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evaluación del Plan de Salud Mental 2017-2021 y la situación del nuevo Plan de Salud Mental 2022-2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación de las listas de espera en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, con motivo del debate de política general sobre del estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 3 y 4 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 3 y 4 de noviembre de 2022.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

I RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:
 1. Dotar de recursos humanos y materiales suficientes para reducir las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad y dependencia que existen en Aragón.
 2. Mejorar el procedimiento de solicitud y concesión del Ingreso Mínimo Vital para garantizar un nivel mínimo de renta a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.
 3. Instar al Gobierno de España a cumplir con su compromiso presupuestario para el mantenimiento del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Aragón.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respaldar con financiación suficiente cuantos proyectos de mejora, modernización, extensión de pistas y conexión de estaciones de los valles de Tena y Aragón que favorezcan el desarrollo del sector de la nieve y todo su ámbito socioeconómico, siguiendo criterios de sostenibilidad.
3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a afrontar los problemas de vivienda con una serie de medidas:
 1. Incrementar la cantidad de viviendas disponibles en la Red de Bolsas de Vivienda para alquiler social de Aragón y reducir la lista de espera para acceder a un alquiler social.
 2. Crear un Plan de Fomento del Alquiler Asequible con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda en alquiler incorporando vivienda vacía al parque de viviendas disponible para facilitar el acceso a una vivienda a toda la población y reducir el precio del alquiler.

3. Reforzar los medios humanos y materiales de la Dirección General de Vivienda para resolver en forma y plazo las convocatorias de ayudas al alquiler de vivienda en sus respectivas modalidades.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar las iniciativas oportunas que contribuyan a acabar con la precariedad laboral y reducir los altos niveles de desempleo juvenil estableciendo asimismo un modelo de formación permanente que facilite la mejora de las capacidades de los trabajadores a lo largo de toda su vida profesional al objeto de reducir la dificultad de las empresas para encontrar trabajadores cualificados.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, antes de finalizar la legislatura, el plan estratégico del trabajador autónomo establecido en la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, como instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las medidas y políticas públicas que se desarrollen en materia de emprendimiento.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Promover el desarrollo de la conectividad satelital digital, en aras de que todas las personas en Aragón puedan ejercer su derecho fundamental a la conexión a Internet.

2.º Promover el estudio del uso de la fibra oscura en nuestra comunidad, en aras de lograr una conectividad a Internet en todo el territorio, permitiendo el acceso a los servicios públicos a la ciudadanía y las empresas, logrando así la plena digitalización de Aragón.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concretar las actuaciones contempladas en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón, particularmente el artículo 37.2.c, relativo a la financiación privada, mecenazgo y *crowdfunding*, encaminadas a favorecer inversiones en áreas y sectores estratégicos mediante un impulso a la cultura de inversión en capital riesgo y obtención de beneficios a largo plazo.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar planes reales y efectivos para hacer frente al incremento de las listas de espera, prestando especial atención a las de primera consulta y pruebas diagnósticas, desarrollando al menos las siguientes propuestas:

a) Publicación de las listas de espera de pruebas diagnósticas, e información a los usuarios a través del perfil individual de la APP Saludinforma.

b) Desarrollar un plan de alta y media tecnología que defina las necesidades existentes en Aragón, haga frente a la obsolescencia programada y dé respuesta, en el plazo de los próximos 4 años, a las necesidades de adquisición de equipamientos a fin de poder reducir las listas de espera de pruebas diagnósticas.

c) Actualización de las listas de espera de primera consulta, las cuales llevan sin ser actualizadas desde el mes de mayo de 2022.

d) Informar a los usuarios a través del perfil individual de la APP Saludinforma de la lista de espera y demora existente para acceder a la primera consulta de especialista.

e) Desarrollar e implementar un plan para hacer frente a las largas listas de espera de primera consulta en nuestra comunidad.

f) Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a los conciertos sanitarios entre la sanidad pública y la privada a fin de hacer frente a las largas listas de espera tanto de primera consulta como quirúrgicas existentes en nuestra comunidad.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para impulsar de forma decidida el aumento de capacidad ferroviaria entre Huesca y Tardienta, con la opción más sostenible, y así conseguir implantar una cantidad de servicios ferroviarios que permita mejorar la conexión entre Huesca y Zaragoza con un sistema de cercanías o que se asimile a ellas.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que acometa urgentemente la reforma del sistema de financiación autonómica contando con las CC.AA. en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, al objeto de establecer un sistema de financiación que no produzca diferencias sustanciales de financiación de los servicios públicos entre las CC.AA. del régimen especial o del régimen común.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir al Gobierno de España la convocatoria regular de reuniones ordinarias del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

2. Solicitar que se finalice la digitalización del Archivo de la Corona de Aragón y que se ponga a disposición pública los fondos relativos a la Corona de Aragón, y de manera irrenunciable las colecciones reales.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar las condiciones laborales del profesorado en relación con la estabilidad, la remuneración y la distribución horaria.

2. Mantener la disposición adicional 16 en la Ley de Presupuestos 2022, por la que se reconoce el aumento de un 1% para otros gastos de educación concertada.

3. Reforzar la Red Integrada de Orientación Educativa.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Llevar a cabo todas aquellas acciones que sean precisas para adaptar nuestro derecho foral a la nueva realidad social y a la legislación nacional, procurando que nuestro derecho propio responda a los intereses y a la realidad de los ciudadanos aragoneses.

b) Adaptar nuestro derecho foral a las previsiones contenidas en la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón que reclame al Gobierno de España estudiar todas las posibilidades de explotación directa de los saltos hidroeléctricos ubicados en Aragón, mayoritariamente ubicados en el Pirineo, cuya concesión administrativa vaya caducando, a través del instrumento que se considere políticamente más adecuado, siempre que se garantice la titularidad pública, una mejor gestión y se permita actuar en el mercado eléctrico, compensando, igualmente, a los territorios afectados durante décadas por la instalación de estas infraestructuras destinadas a la producción energética.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España que, mientras no se modifique el actual sistema de financiación, se tomen cuantas medidas políticas sean necesarias para la creación de un nuevo «Fondo Económico Extraordinario» e incondicionado para Aragón con la finalidad de poder cubrir el coste real de los servicios públicos prestados.

3. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno de España a que se pongan en marcha cuantas medidas políticas sean necesarias para avanzar hacia la cogobernanza en la toma de decisiones, tanto con el Gobierno de España como con los organismos europeos, a demandar el traspaso de las competencias pendientes desde la última reforma aprobada del Estatuto, a exigir la reforma del actual sistema de financiación autonómica, a reclamar la denominada «deuda histórica del Estado con Aragón» (según el dictamen aprobado por las Cortes de Aragón en la anterior legislatura) y a cumplir con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía con respecto a lograr un acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar de los distintos gobiernos competentes todas las medidas necesarias para poder dar un nuevo impulso a las políticas de formación y de apoyo al denominado «Empleo Verde» en Aragón, ligado a los diversos sectores implicados, que comprenden desde una adecuada y sostenible gestión forestal, a la protección ambiental, la innovación sostenible, la gestión de residuos, el ecodiseño, la educación ambiental, el tratamiento y la depuración de aguas, la agricultura y la ganadería ecológica, los servicios ambientales a empresas, las energías renovables, o a la logística sostenible, con el objetivo final de conseguir «reverdecer» todo lo relacionado con las políticas de empleo.

5. Las Cortes de Aragón acuerdan valorar de manera satisfactoria que, por primera vez, los presupuestos generales del Estado para 2022 incluyesen una partida económica específica destinada a la «Promoción y difusión de las lenguas protegidas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias» y, por este motivo, acuerdan dirigirse al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de España la puesta en marcha de todas las medidas políticas que se consideren necesarias para que esta partida presupuestaria se mantenga e incremente en los próximos ejercicios presupuestarios.

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón se comprometen a impulsar los trabajos de las ponencias legislativas y culminar la tramitación de las iniciativas legislativas pendientes antes del final de la presente legislatura.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) La actualización de la cartera de servicios de salud bucodental a partir del 31 de diciembre de 2022 en todo el territorio de la comunidad autónoma, que incluya:

- a todos los menores de edad hasta los 16 años
- personas con discapacidad sin límite de edad.
- mujeres embarazadas
- pacientes con cáncer en el territorio cervicofacial.

b) La puesta en marcha de una Unidad de Salud Bucodental que sirva como unidad de referencia para la aplicación de tratamientos preventivos en el primer trimestre de 2023.

c) Con el propósito de favorecer la salud bucodental de personas más vulnerables en términos sociales y/o económicos, la mencionada Unidad de referencia se ubicará allí donde permita dar una mejor respuesta a la población que necesita la cobertura de estos servicios.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar en todos sus centros el modelo de cuidados basado en la atención centrada en la persona, con recursos materiales y personales para ello.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir intensificando las políticas activas de empleo dirigidas a los colectivos más vulnerables, especialmente mujeres, jóvenes y parados de larga duración, así como las orientadas a garantizar el mantenimiento del trabajo en el ámbito de las microempresas, de los autónomos, y en el sector de la economía social, con especial atención a los centros especiales de empleo.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando en los trabajos de reforma del Sistema de Financiación Autonómica bajo los siguientes principios:

a) Mejorar la suficiencia financiera relativa de las comunidades autónomas, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Avanzar en la autonomía financiera y responsabilidad fiscal.

c) Consolidar la lealtad institucional.

d) Respetar las directrices que determina el Estatuto de Autonomía de Aragón.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN, CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una comunicación capaz de afrontar la brecha creciente entre las percepciones sociales dominantes en el mundo urbano y la realidad productiva agroalimentaria concentrada en el mundo rural como componente de la propia política agraria, abordando de este modo un enfoque innovador del Sistema Agroalimentario Aragonés que pueda tomarse como referente nacional.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar el compromiso de reducir emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los sectores difusos un 40% hasta 2030, con respecto a 2015, y a impulsar el fortalecimiento institucional potenciando el Consejo Aragonés del Clima y la Planificación.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Defender una gestión forestal integral que fomente la puesta en valor de los recursos forestales al tiempo que permita mejorar la protección frente a las amenazas que sufre el monte.

— Intensificar las labores del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales durante los 12 meses del año para realizar labores de prevención y extinción de incendios forestales en los montes aragoneses, así como aprovechar la profesionalidad y la experiencia ya constatada de este operativo, integrante del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (Platear), para colaborar en lo máximo de lo posible con otras emergencias en el medio rural de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar la oferta educativa en colaboración tanto con entidades locales como con entidades sociales para el desarrollo de la competencia digital en edad adulta.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar a los clubes deportivos o asociaciones dirigidos a la promoción del deporte femenino y al deporte inclusivo y adaptado, e impulsar la creación de equipos en su seno.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, atendiendo al actual marco imperativo de sostenibilidad y descarbonización, se impulse el desarrollo normativo necesario para fomentar, promover y agilizar la tramitación administrativa de aquellos proyectos de generación energética renovable que estén asociados a proyectos industriales que se desarrollen en Aragón, a fin de optimizar nuestros recursos en este ámbito y favorecer el desarrollo de iniciativas inversoras en nuestro territorio. De este modo, se incentivará que los recursos energéticos que se generen en Aragón aporten el valor añadido en nuestra comunidad autónoma.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para seguir avanzando en el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el territorio, considerándolo un derecho esencial de la ciudadanía aragonesa y teniendo como objetivo acabar con la brecha digital.

b) Continuar acometiendo la transformación digital en la Administración e impulsar este proceso en el tejido empresarial aragonés, facilitando la alfabetización digital entre aquellos sectores de la población que así lo requieran, y fomentando la adopción y el uso de tecnologías disruptivas para afrontar la revolución digital y el nuevo paradigma que tras la pandemia.

c) Instar al Gobierno de España al reconocimiento efectivo de Internet como un derecho, permitiendo por tanto que las administraciones hagan el despliegue con una inversión pública, priorizando así el derecho por encima de la rentabilidad y garantizando el acceso a aquellas personas que viven en zonas despobladas.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Seguir mostrando su disconformidad con los criterios fijados en el proceso de elección de la sede para la Agencia Espacial Española, llevando a cabo en cada momento las iniciativas oportunas para defender los intereses de la candidatura turolense.

b) Instar al Gobierno de España a reconsiderar los criterios discriminatorios de los procedimientos para la determinación de la sede física con las provincias más despobladas, tanto en los procesos vigentes como en los venideros.

c) Continuar impulsando el desarrollo de un polo aeroespacial en la provincia de Teruel, combinando industria e I+D+i alrededor de iniciativas públicas como la plataforma aeroportuaria de Teruel o el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

d) Proseguir poniendo en valor e impulsando las potencialidades de Teruel en materia aeroespacial con el objetivo de captar financiación en todas las líneas de actuación incluidas en el PERTE Aeroespacial.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a postular a nuestra comunidad autónoma como sede del futuro Centro Nacional de Innovación Social en coherencia con la trayectoria del proyecto LAAAB.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en la implementación de la licitación electrónica mediante el mantenimiento de todos los recursos implicados, que van más allá de la puesta en funcionamiento de las herramientas informáticas (actualización, mantenimiento, soporte técnico a los órganos de contratación y gestores, etc.).

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en los trabajos de reforma del Sistema de Financiación Autonómica con el objetivo de:

— Cubrir el coste real de los servicios fundamentales y no fundamentales a través de la aplicación de cuantos factores correctores se consideren necesarios (superficie, densidad, dispersión, sobreenviejecimiento, despoblación, etc.) para romper las carencias estructurales que han afectado siempre a la financiación autonómica.

— Conseguir un escenario de equidad entre las comunidades autónomas, eliminando cualquier situación de agravio y que permita garantizar el mismo nivel de acceso a los servicios públicos de todos los españoles, independientemente de su residencia.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actualizar el sistema fiscal aragonés en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, incidiendo especialmente en la tributación directa de las familias y en la fiscalidad medioambiental para dar una adecuada respuesta a las necesidades sociales y facilitar aún más el emprendimiento y la iniciativa empresarial.

2. Estudiar y evaluar una nueva fiscalidad sobre el impacto visual y medioambiental de las instalaciones de energías renovables.

V

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aprobar el Proyecto de Ley de Cambio Climático de Aragón.

2. Elaborar un análisis de impacto y una estrategia para la adaptación de los sectores económicos a las consecuencias del cambio climático en Aragón, especialmente de los más expuestos a las condiciones ambientales.

3. Planificar las políticas públicas con criterios de viabilidad a futuro en el contexto climático.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar una programación de la oferta de plazas escolares, ya para el curso 2023-24, para ajustarse en el ámbito urbano al descenso demográfico.

2. Implantar, durante el actual curso 2022-23, las medidas aprobadas para el apoyo a los centros en desventaja.

3. Trasladar a la mesa sectorial la reducción de la carga horaria del profesorado con la finalidad de que esté aprobada antes de finalizar la legislatura.

4. Incrementar el porcentaje del presupuesto total destinado a educación que nos situé en la media estatal, en el curso 2023-2024.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos, superando los déficits detectados, y aplicando, en el marco de los tributos cedidos, una reforma fiscal de forma global, dotando al sistema tributario de mayor progresividad y justicia social.

2. Impulsar la armonización de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas, especialmente el de sucesiones y patrimonio, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. Luchar de forma decidida contra el fraude, la evasión y la elusión fiscal.
4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
 1. Dotar de los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa de tiempos máximos para dictar y notificar las resoluciones, que en el caso del reconocimiento del grado de discapacidad es de seis meses.
 2. Estructurar un sistema de recogida de datos que nos permita identificar, en todos los servicios sociosanitarios de atención a la ciudadanía, los tiempos de espera y, por tanto, las necesidades estructurales y organizativas sobre las que intervenir.
 3. Incorporar y hacer visible en la cuantificación de los tiempos de espera sanitarios la fecha en que se inicia el proceso con la derivación del problema a atender desde atención primaria.
 4. Garantizar que nadie siga esperando la prestación que le está reconocida, mediante la implantación de créditos ampliables a las partidas destinadas a la prestación de servicios de dependencia.

VI RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS EQUO ARAGÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar e implementar un plan de cocinas *in situ* para que todos los comedores escolares públicos aragoneses cuenten con cocina propia a lo largo de la legislatura con la financiación adecuada. Se apostará por un nuevo modelo que fomente los productos ecológicos y de proximidad para proporcionar una alimentación saludable y de calidad.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando en materia de corresponsabilidad, reforzando un sistema de cuidados, con el doble objetivo de facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 16 años de edad, y el reconocimiento laboral del trabajo de los cuidados.
3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando hacia un modelo energético justo y hacer frente a las situaciones de pobreza energética mediante:
 - a) La mejora de la ordenación y planificación del territorio con criterios sociales, medioambientales y patrimoniales, como el paisaje, para asegurar un desarrollo sostenible y no agresivo con el territorio.
 - b) El impulso a las comunidades energéticas y el autoconsumo, apostando y acompañando la implantación desde el Gobierno de Aragón.
 - c) La aprobación de la ley aragonesa de cambio climático y las herramientas necesarias para la creación de una empresa pública de la energía, que suponga un mejor acceso a la electricidad a las empresas y hogares aragoneses.
 - d) La duplicación de las ayudas para hacer frente a situaciones de pobreza energética y extender estas ayudas a pymes y autónomos.
 - e) La solicitud al Gobierno de España de la reversión para la gestión pública de los saltos hidroeléctricos, con beneficio directo a las subcuencas afectadas, así como la entrega de la energía reservada.
4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:
 - a) Trabajar de la mano de las entidades locales para la eliminación de los símbolos del franquismo y garantizar el cumplimiento de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.
 - b) Seguir trabajando con las asociaciones memorialistas para la realización de exhumaciones.
 - c) Avanzar en la creación del centro de memoria de democrática de Aragón en Zaragoza, ubicado en la vieja cárcel de Torrero.
5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir fortaleciendo el sistema sanitario público mediante:
 - a) El refuerzo de la atención primaria y de la atención especializada, especialmente en materia de personal, elaborando un plan de necesidades a futuro, orientado a afrontar el relevo generacional de los profesionales sanitarios, con especial atención a las plazas ubicadas en el medio rural. Reevaluación de las plazas de difícil cobertura, haciéndolas más atractivas, no solo a través de incentivos económicos, sino también profesionales y sociales.
 - b) La adopción de las medidas necesarias para evitar que las plazas MIR de todas las especialidades, y en particular las de Medicina de Familia y Comunitaria, se queden sin cubrir. Del mismo modo es necesario adoptar medidas que favorezcan que los médicos especialistas, una vez terminado su periodo de residencia, se incorporen al sistema sanitario autonómico donde se han formado, al menos durante un periodo de tiempo determinado.
 - c) El aumento del número de centros de salud acreditados para la docencia en Medicina de Familia y Comunitaria, en los programas MIR e EIR, en las zonas rurales.
 - d) El desarrollo de un sistema de salud mental público y de calidad mediante una dotación económica suficiente que permita la contratación de más profesionales, el desarrollo de la ampliación de los medios y donde se comprenda el tratamiento de la salud mental como un derecho y no un privilegio.

VII
RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno de España introducir en el PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento una línea de ayudas especial, para el desarrollo de infraestructuras hidrogeneras en España.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno de España impulsar una modificación del artículo 9 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, así como la disposición transitoria segunda de dicha norma, permitiendo nuevas solicitudes de autorizaciones de exploración y de permisos de investigación de hidrocarburos, helio e hidrógeno, siempre y cuando estas no implique el uso de la técnica de fractura hidráulica (*fraking*).

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno central un sistema de financiación justo para Aragón, en el que queden recogidas las peculiaridades de nuestra comunidad en el ámbito territorial, demográfico, orográfico y geográfico, y que inciden directamente en el coste de la prestación de los servicios públicos a los que tienen derecho los aragoneses. Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir ante el Gobierno central el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón relativo al Acuerdo Bilateral Económico-Financiero.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a realizar un estudio de las áreas especialmente despobladas, con muy baja densidad de población, extendiendo a las mismas las bonificaciones fiscales y laborales para incentivar la contratación en las mismas.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central para impulsar de forma decidida la ejecución de todas las partidas de gasto, incluidas en los presupuestos generales del Estado, destinadas a Aragón, que permitan la prestación de todos los servicios públicos y el desarrollo de las infraestructuras comprometidas.

Zaragoza, 10 de noviembre 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración general del Estado (Ejercicios 2016-2020).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración general del Estado (ejercicios 2016-2020), y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D.ª María Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración general del Estado (ejercicios 2016-2020), así como las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución núm. 1 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y núm. 4 del G.P. Popular, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando en los trabajos de reforma del Sistema de Financiación Autonómica bajo los siguientes principios:

a) Mejorar la suficiencia financiera relativa de las Comunidades Autónomas, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Avanzar en la autonomía financiera y responsabilidad fiscal.

c) Consolidar la lealtad institucional.

d) Respetar las directrices que determina el Estatuto de Autonomía de Aragón, con especial atención a lo dispuesto en los artículos 108 y 109».

La propuesta de resolución número 2 presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Con las propuestas de resolución núm. 1, del G.P. Vox en Aragón, núm. 2, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 3, de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional coincidente con el texto de esta última.

Con las propuestas de resolución núm. 1, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 4, de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional coincidente con el texto de esta última.

La propuesta de resolución núm. 1, del G.P. Popular, es rechazada al contar con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

La propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Popular, se rechaza al obtener el voto favorable de los GG.PP. proponente, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

La propuesta de resolución núm. 3, del G.P. Popular, queda rechazada al votar a favor de la misma los GG.PP. proponente, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

La propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Vox en Aragón, es rechazada al contar con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y proponente y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2022.

ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

